



# Ayuntamiento de ENCINAS REALES

**Domingo, 15 de septiembre de 2024**

El Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), en el ámbito de sus competencias en materia de fomento y promoción de la cultura y patrimonio local, convoca el XI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DE ENCINAS REALES que se celebrará el domingo 15 de septiembre de 2024.

## **BASES DEL CONCURSO**

### **1. Participantes**

Podrán participar todas las personas físicas que lo deseen de cualquier nacionalidad mayores de 14 años y cumplan con las presentes bases.

### **2. Inscripción y sellado de los soportes.**

La inscripción y sellado de los soportes se llevará a cabo el domingo 15 de Septiembre de 9:00 a 11:00 horas en el Ayuntamiento. Los datos de cada participante quedarán en sobre cerrado con la misma numeración que el soporte sellado. El soporte, aportado por el autor, será rígido. Las dimensiones: mínima de 50 cm y máximo de 200 cm por cualquiera de sus lados. En ese momento la organización les hará entrega de una Bolsa Obsequio a los participantes.

### **3. Técnica y Tema de la Obra**

La técnica que emplear será totalmente libre. El tema de la obra será rincones, parajes, gentes y monumentos del municipio de Encinas Reales y que deberá realizarse in situ en el lugar elegido, siendo descalificado/a, si al comprobar su ubicación no se encuentra en el lugar elegido.

### **4. Recepción de las obras.**

Las obras realizadas deberán entregarse a la Organización, de 17:00 a 18:00 horas en el Ayuntamiento. Las obras serán presentadas sin firmar y si el participante lo considera oportuno podrán ir enmarcada, con listón o junquillo. Se anulará la participación de aquel artista que no entregue su obra en el tiempo y lugar establecidos para ello.

### **5. Exposición de las Obras.**

La Exposición, en la que se mostrará al público en general y al jurado la totalidad de las obras presentadas a concurso tendrá lugar en el Edificio del Ayuntamiento ese mismo día. El horario de exposición será de 18:00 a 19:30 horas, de ese mismo día. En ningún caso las obras expuestas podrán ser retiradas antes de la clausura de la exposición. Las obras premiadas y las preseleccionadas formarán parte de la exposición que se mantendrá hasta el 30 de Septiembre. Si el autor lo desea, fijará el precio de la obra realizada para su venta durante el tiempo de la exposición, listado del cual dispondrá la organización, una vez finalizado el tiempo de exposición en este Ayuntamiento, las obras deberán ser retiradas por los autores, quedando guardadas hasta su recogida.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

### 6. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Un 1er Premio: 1.000 €
- Un 2º Premio: 500 €
- Un 3er Premio: 250 €

Se incluyen tres accésits a los/as mejores artistas locales:

- Un 1er Premio: 300 € □ Un 2º Premio: 200 €
- Un 3er Premio: 150 €

Dichos premios no podrán ser acumulables.

Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad, con sus derechos inherentes, del Ayuntamiento de Encinas Reales y de las entidades patrocinadoras. Si el jurado lo estimara oportuno, podrá declarar desierto alguno de los premios.

Cada premio llevará a su vez su trofeo o placa conmemorativa de la realización de dicha actividad.

El Ayuntamiento podrá destinar a la adquisición de las obras realizadas 350 €

### 7. El Jurado

Será elegido por la organización y estará compuesto por un número impar de personas de reconocido prestigio en el mundo de las Bellas Artes y representantes de las entidades patrocinadoras. Antes de hacer público el fallo, se realizará una preselección de entre todas las obras presentadas. La entrega de premios se celebrará al finalizar la jornada. El fallo del Jurado será inapelable.

### 8. Retirada de las obras

Las obras no premiadas deberán ser retiradas una vez finalizada la jornada. Las obras una vez firmadas por sus autores, pasarán a formar parte de la Pinacoteca del Ilmo.

Ayuntamiento, la posterior exposición tendrá lugar en la Sala de Exposiciones del Ilmo. Ayuntamiento.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases. El Ilmo. Ayuntamiento queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

## ORGANIZA



**Ayuntamiento de Encinas  
Reales**  
Delegación de Cultura

**BOTÍ**

Fundación Provincial  
de Artes Plásticas Rafael Botí  
Diputación de Córdoba